

## **CONVENIO DE COOPERACIÓN No.001-2015**

**(SENACYT-OEI)**

**“Programa de Apoyo a la Gestión de SENACYT  
para la Ejecución de Proyectos y Actividades de Ciencia, Tecnología e  
Innovación”.**

**SEGUNDA CONVOCATORIA**

**Contratación por Licitación**

**CL No. 02-2018**

**“Adquisición de equipos e insumos necesarios para cursos de proveedor de  
Soporte Vital Básico (BLS), Soporte Vital Cardíaco Avanzado (ACLS) y Soporte Vital  
Pediátrico Avanzado (PALS)”**

**SEPTIEMBRE DE 2018**

## Anuncio de Convocatoria

### SEGUNDA CONVOCATORIA

#### Contrataci3n por Licitaci3n

CL No. 02-2018

#### “Adquisici3n de equipos e insumos necesarios para cursos de proveedor de Soporte Vital B3sico (BLS), Soporte Vital Cardiaco Avanzado (ACLS) y Soporte Vital Pedi3trico Avanzado (PALS)”

A trav3s del Convenio de Cooperaci3n No. 001-2015, suscrito entre la Secretar3a Nacional de Ciencia Tecnolog3a e Innovaci3n (SENACYT) y la Organizaci3n de Estados Iberoamericanos para la Educaci3n, la Ciencia y la Cultura (OEI) se desarrolla el Programa de Apoyo a la Gest3n de SENACYT para la ejecuci3n de Proyectos y Actividades de Ciencia, Tecnolog3a e Innovaci3n.

Se invita a oferentes interesados a presentar propuestas para la “Adquisici3n de equipos e insumos necesarios para cursos de proveedor de Soporte Vital B3sico (BLS), Soporte Vital Cardiaco Avanzado (ACLS) y Soporte Vital Pedi3trico Avanzado (PALS)”.

**Propuesta:** la propuesta econ3mica debe incluir los impuestos gravables en la Rep3blica de Panam3.

Las disposiciones contenidas en las instrucciones a los Oferentes son las que figuran en los T3rminos de Referencia.

No se aceptar3n propuestas que no cumplan con los requisitos solicitados y de acuerdo a los documentos establecidos en estas bases para ofertar.

Plazos Establecidos en la Convocatoria

Etapas	Fechas y plazos
Publicaci3n	18 de septiembre de 2018
Periodo de consultas al contenido del pliego. Apertura y cierre. Preguntas y respuestas	Hasta el 26 de septiembre hasta las 2:00pm (hora de Panam3)
Cierre del periodo de recepci3n de propuestas.	3 de octubre de agosto de 2018 hasta las 2:00 pm (hora de Panam3)

Etapas	Fechas y plazos
Apertura de propuestas y comunicación de subsanaciones	4 de octubre de 2018.
Recepción de documentación para subsanaciones	8 de octubre de 2018, hasta las 4:00pm. (Panamá)
Evaluación de propuestas	Hasta el día 9 de octubre de 2018
Notificación de la Adjudicación provisional	10 de octubre de 2018
Apertura de plazo de reclamaciones	Desde el 11 de octubre hasta el día 15 de octubre de 2018
Cierre de recepción de reclamaciones	Hasta el 15 de octubre de 2018 hasta las 4:00 pm.
Respuesta a las reclamaciones	16 de octubre de 2018
Adjudicación definitiva	19 de octubre de 2018.
Contrato	A partir de 20 de octubre de 2018

**Entrega de propuestas:** Las propuestas se recibirán vía correo electrónico [asantamaria@senacyt.gob.pa](mailto:asantamaria@senacyt.gob.pa) en tres (3) archivos digitales separados (única y exclusivamente)

**Comunicaciones:** para la presentación consultas, dudas o aclaración sobre interpretación del contenido del pliego por parte de los oferentes, se presentarán a la dirección antes facilitada, [asantamaria@senacyt.gob.pa](mailto:asantamaria@senacyt.gob.pa) en los plazos señalados. No se admitirán comunicaciones por otros medios. (única y exclusivamente)

La presentación de subsanaciones y reclamaciones en los plazos antes mencionados se realizarán a la siguiente dirección [asantamaria@senacyt.gob.pa](mailto:asantamaria@senacyt.gob.pa)

## Término de Referencia

### 1. INFORMACIÓN GENERAL

- 1.1 **TÍTULO:** Adquisición de equipos e insumos necesarios para cursos de proveedor de Soporte Vital Básico (BLS), Soporte Vital Cardíaco Avanzado (ACLS) y Soporte Vital Pediátrico Avanzado (PALS)
- 1.2 **PROPUESTA:** la propuesta económica debe incluir los impuestos gravables en la República de Panamá.
- 1.3. PROCEDIMIENTO A UTILIZAR: LICITACIÓN (Adjudicación al precio más bajo de los presentados previo cumplimiento de requerimientos y especificaciones).
  - 1.3 **FUENTE DE FINANCIACIÓN:** Convenio de Cooperación No. No.001-2015 de la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SENACYT) con la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) para el “Programa de Apoyo a la Gestión de SENACYT para la Ejecución de Proyectos y Actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación”.
1. 4 **TIPO DE PRESTACIÓN:** Suministro de insumos y equipo

### 2. JUSTIFICACIÓN:

Basados en sus misiones institucionales, el Ministerio de Salud (MINSAL) y la Secretaría Nacional de Ciencias, Tecnología e Innovación (SENACYT) colaboran mutuamente desde los últimos 5 años para establecer el “Centro Regional para el Adiestramiento y Simulación en Salud (CREASS)”, con el objetivo de contribuir a resolver el déficit nacional de profesionales y técnicos de la salud y de mejorar los estándares de atención en salud en el país, haciendo uso de metodologías de simulación en salud.

Dicha simulación ofrece la oportunidad de disminuir errores clínicos y de mejorar la seguridad al paciente, además de que es un elemento de apoyo para el proceso de certificación y recertificación asociados a la práctica de carreras de salud: hasta el momento, dichos procesos se realizan mediante exámenes de conocimiento teóricos que adolecen de la verificación de habilidades prácticas o clínicas del individuo por falta de infraestructuras o de metodologías evaluativas para ello en el país. Una vez puesto en práctica el CREASS, se espera beneficiar a 18,000 profesionales y técnicos de la salud en los primeros 3 años de funcionamiento.

La puesta en práctica del CREASS requiere de la capacitación de instructores de cursos, motivo por el cual, mediante estos términos de referencia se gestiona la compra del material didáctico y de equipos necesarios para realizar los cursos de instructor y de proveedor de Soporte Vital Básico (BLS de sus siglas en inglés), Soporte Vital Cardíaco Avanzado (ACLS de sus siglas en inglés) y Soporte Vital

Pediátrico Avanzado (PALS de sus siglas en inglés) avalados por la American Heart Association (AHA); estos programas tienden a procurar salvar vidas, a efecto de propender la reducción de la mortalidad y discapacidad secundaria en situaciones prevenibles o reversibles de riesgo vital de la población.

## 2.1. ALCANCE:

El CREASS tiene entre sus objetivos (1) Facilitar las instalaciones y el personal capacitado en simulación en salud para actividades de adiestramiento y perfeccionamiento dirigida a los profesionales y técnicos de la salud; también (2) Fortalecer competencias con el uso de herramientas de simulación en salud para mejorar el desempeño clínico de profesionales y técnicos de la salud 3) Brindar capacitación y adiestramiento para situaciones rutinarias, complejas y emergentes que enfrenta el equipo de salud (tanto los profesionales y técnicos, como administrativos) y a instancias colaboradoras como, por ejemplo: Policía Nacional, SUME911, entre otros.

## 3. OBJETIVO GENERAL:

Adquirir los insumos y equipos necesarios para los cursos avalados por AHA (BLS/ACLS/PALS) para ser utilizados por los instructores del CREASS a fin de brindar capacitación a otros profesionales y técnicos de la salud. Estos insumos y equipos, una vez adquiridos son propiedad del Ministerio de Salud.

## 4 PRODUCTOS ENTREGABLES:

Rubro	cantidad	Descripción Equipos
1	12	Maniquí medio torso adulto para Curso de Soporte Vital Básico
2	6	Maniquí de niño escolar de cuerpo completo para Curso de Soporte Vital Básico
3	6	Maniquí de neonato (bebé) de cuerpo completo Curso de Soporte Vital Básico
4	8	Simulador de Desfibrilador externo automatizado para adulto y Niño
5	16	Mascarilla de válvula unidireccional para ventilación en Reanimación cardiopulmonar tamaño Adulto
6	8	Mascarilla de válvula unidireccional para ventilación en Reanimación cardiopulmonar tamaño Niño
7	8	Mascarilla de válvula unidireccional para ventilación en Reanimación cardiopulmonar tamaño Neonato/Lactante
8	12	Resucitador manual con bolsa o dispositivo máscara – bolsa (tamaño adulto)

9	6	Resucitador manual con bolsa o dispositivo máscara – bolsa (tamaño Pediátrico)
10	6	Resucitador manual con bolsa o dispositivo máscara – bolsa (tamaño neonato)
11	2	Monitor – Desfibrilador con oximetría de pulso
12	4	Simulador para intubación endotraqueal (adulto)
13	4	Simulador para intubación endotraqueal (niño o lactante)
14	4	Simulador para intubación endotraqueal (neonato)
15	4	Set de cánulas orofaríngeas desechables (con estuche)
16	4	Set de cánulas orofaríngeas desechables (con estuche)
17	6	Set de cánulas nasofaríngeas desechables (con estuche)
18	12	Tubo endotraqueal de 3.0 mm sin balón
19	12	Tubo endotraqueal de 4.0 mm sin balón
20	12	Tubo endotraqueal de 5.0 mm sin balón
21	24	Tubo endotraqueal de 5.0 mm Con balón
22	24	Tubo endotraqueal de 6.0 mm Con balón
23	24	Tubo endotraqueal de 7.0 mm Con balón
24	24	Tubo endotraqueal de 8.0 mm Con balón
25	24	Tubo endotraqueal de 9.0 mm Con balón
26	5	Máscara laríngea Neonato
27	5	Máscara laríngea Infantil
28	10	Máscara laríngea de Niño Escolar
29	10	Máscara laríngea de Adulto Mediano
30	10	Máscara laríngea para adulto Grande
31	4	Set de Laringoscopio de hoja recta
32	4	Set de Laringoscopio de hoja recta Miller
33	4	Set de Laringoscopio de hoja Curva Machintosh
34	2	Simulador de EKG y arritmias
35	1	Maniquí Adulto de cuerpo completo con funciones para ALS/ATLS
36	1	Maniquí neonato/lactante de cuerpo completo con funciones para PALS/ATLS

## 5. ESPECIFICACIONES TECNICAS:

<b>Rubro 1:</b>	<b>Maniquí medio torso adulto para Curso de Soporte vital básico</b>
<b>Cantidad solicitada</b>	<b>DOCE (12)</b>
<b>CARACTERÍSTICAS</b>	
1.	Dimensiones: 60-80cm altura x 30-40 cm distancia hombros x 15-25 cm de pecho a espalda. Peso máx: 12 Kg.

2.	Textura y anatomía: Piel sintética realista, no está limitado el color. Que se observen accidentes anatómicos principales: esternón, clavículas, ombligo, pezones, escotadura esternal, entre otros.
3.	Movilidad: Capaz de realizar extensión de cuello, elevación de mentón y tracción mandibular
4.	Vía aérea: Capaz de ser ventilado por dispositivo unidireccional o máscara-bolsa con indicador de expansión torácica.
5.	Compresión Torácica: permita la compresión torácica con indicador de profundidad 5-6cm y de velocidad (100-120 compresiones por minuto) según recomendaciones. Puede (sensor de colores, audible y/o digital)
6.	Maletín de transporte de nylon,
7.	Manual de operación y funcionamiento en español
8.	Garantía del proveedor mínimo 36 meses contra defectos de fábrica, piezas y mano de obra

<b>Rubro 2:</b>	<b>Maniquí de niño escolar de cuerpo completo para Curso de Soporte vital básico</b>	
CARACTERÍSTICAS		
	<b>Cantidad Solicitada</b>	<b>SEIS (6)</b>
1.	Dimensiones: 60-80cm altura x 20-30 cm distancia hombros x 35-45cm de pecho a espalda. Peso máx: 10 Kg. Niño de entre 4 y 10 años.	
2.	Textura y anatomía: Piel sintética realista, no está limitado el color. Que se observen accidentes anatómicos principales: esternón, clavículas, ombligo, pezones, escotadura esternal, entre otros (opcional distensión gástrica)	
3.	Movilidad: Capaz de realizar extensión de cuello, elevación de mentón y tracción mandibular. Que tenga articulaciones básicas (codo, hombro, rodilla, tobillo, cadera)	
4.	Vía aérea: Capaz de ser ventilado por dispositivo unidireccional o máscara-bolsa con indicador de expansión torácica.	
5.	Compresión Torácica: permita la compresión torácica con indicador de profundidad 5-6cm y de velocidad (100-120 compresiones por minuto) puede ser por medio de sensor de colores, audible y/o digital Pueda palpase pulsos (radial, carotídeo o braquial).	
6.	Maletín de transporte de nylon.	
7.	Manual de operación y funcionamiento en español	
8.	Garantía del proveedor mínimo 36 meses contra defectos de fábrica, piezas y mano de obra	

<b>Rubro 3:</b>	<b>Maniquí de neonato (bebé) de cuerpo completo Curso de Soporte vital básico</b>
CARACTERÍSTICAS	
<b>Cantidad Solicitada</b>	<b>SEIS (6)</b>
1.	Dimensiones: 45-55cm altura x 10-20 cm distancia hombros x 12-25cm de pecho a espalda. Peso máx: 4 Kg. Bebe entre 2meses a 1 año.
2.	Textura y anatomía: Piel sintética realista, no está limitado el color. Que se observen accidentes anatómicos principales: esternón, clavículas, ombligo, pezones, escotadura esternal, entre otros (opcional distensión gástrica)
3.	Movilidad: Capaz de realizar extensión de cuello, elevación de mentón y tracción mandibular.
4.	Vía aérea: Capaz de ser ventilado por dispositivo unidireccional o máscara-bolsa con indicador de expansión torácica. Permita obstrucción de la vía aérea y el pinzamiento de la nariz para ventilación nariz-boca.
5.	Compresión Torácica: permita la compresión torácica con indicador de profundidad 5-6cm y de velocidad (100-120 compresiones por minuto) y puede ser por medio de sensor de colores, audible y/o digital Opcional: Pueda palparse pulsos (radial, carotídeo o braquial).
6.	Maletín de transporte de nylon
7.	Manual de operación y funcionamiento en español
8.	Garantía del proveedor mínimo 36 meses contra defectos de fábrica, piezas y mano de obra

<b>Rubro 4:</b>	<b>Simulador de Desfibrilador externo automatizado para adulto y Niño</b>
<b>Cantidad Solicitada</b>	<b>OCHO (8)</b>
CARACTERÍSTICAS	
1.	Compatible con cualquier maniquí, que incluya electrodos de adulto y pediátrico
2.	Almohadillas externas reutilizables. Electrodos de adulto tamaño de 70-80cm <sup>2</sup> longitud de cable de 1 a 2 mts. Electrodos pediátrico tamaño de 30-45cm <sup>2</sup> longitud de cable de 0.7 a 1.6mts



3.	Amplio abanico de energía seleccionable: Adultos de 1 a 150 Joules y Pediátrico desde 1 a 70 Joules. Impulso de desfibrilación bifásico.
4.	Peso no mayor de 2.5 Kg, incluya maletín y uso de baterías desechables.
5.	Control remoto para cambio de condiciones (baterías desechables)
6.	Idioma: Español (opcional inglés)
7.	Botones mínimo: encendido, analizar, descarga, volumen. Indicador de batería baja e indicador luminoso de carga lista.
8.	Dos (2) pares de Electrodo de repuesto (1 de adulto y 1 pediátrico)
9.	Maletín de transporte nylon
10.	Manual de operación y funcionamiento en español
11.	Garantía del proveedor mínimo 36 meses contra defectos de fábrica, piezas y mano de obra

<b>Rubro 5:</b>	<b>Mascarilla de válvula unidireccional para ventilación en Reanimación cardiopulmonar tamaño Adulto</b>
<b>Cantidad Solicitada</b>	<b>DIECISEIS (16)</b>
<b>CARACTERÍSTICAS</b>	
1.	Material: PVC, goma silicona. Libre de Látex Filtro PP y válvula entrada
2.	Peso máximo de 180 gramos
3.	Resistencia a expiración (máxima de 5.5.cmH <sub>2</sub> O) Resistencia a inspiración (máximo 5.0 cm H <sub>2</sub> O)
4.	Tamaño: Adulto mediano (diámetro interno entre 60 y90mm) Forma: Triangular
5.	Garantía del proveedor mínimo 18 meses contra defectos de fábrica.
6.	Estuche de plástico (individual)
7.	Filtros adicionales (24 unidades)

<b>Rubro 6:</b>	<b>Mascarilla de válvula unidireccional para ventilación en Reanimación cardiopulmonar tamaño Niño</b>
<b>Cantidad Solicitada</b>	<b>OCHO (8)</b>
<b>CARACTERÍSTICAS</b>	
1.	Material: PVC, goma silicona. Libre de Látex Filtro PP y válvula entrada
2.	Peso máximo de 150 gramos
3.	Resistencia a expiración (máxima de 5.5.cmH <sub>2</sub> O) Resistencia a inspiración (máximo 5.0 cm H <sub>2</sub> O)
4.	Tamaño: Niño de 1 a 3 años (diámetro interno entre - 75mm) Forma: Triangular
5.	Garantía del proveedor mínimo 18 meses contra defectos de fábrica.

6.	Estuche de plástico (individual)
7.	Filtros adicionales (24 unidades)

<b>Rubro 7:</b>	<b>Mascarilla de válvula unidireccional para ventilación en Reanimación cardiopulmonar tamaño Neonato/Lactante</b>
<b>Cantidad Solicitada</b>	<b>OCHO (8)</b>
CARACTERÍSTICAS	
1.	Material: PVC, goma silicona. Libre de Látex. Filtro PP y válvula entrada
2.	Peso máximo de 130 gramos
3.	Resistencia a expiración (máxima de 5.5.cmH2O) Resistencia a inspiración (máximo 5.0 cm H2O)
4.	Tamaño: Lactante menor o Neonato (diámetro interno de 30-45mm) Forma: Redonda
5.	Garantía del proveedor mínimo 18 meses contra defectos de fábrica.
6.	Estuche de plástico (individual)
7.	Filtros adicionales (24 unidades)

<b>Rubro 8:</b>	<b>Resucitador manual con bolsa o dispositivo máscara – bolsa (tamaño adulto)</b>
<b>Cantidad Solicitada</b>	<b>DOCE (12)</b>
CARACTERÍSTICAS	
1.	Material: PVC, Silicona o caucho (goma) libre de látex o plástico DESECHABLE color de preferencia transparente *no obligatorio*
2.	Capacidad entre 1500-2000 ml (promedio 1600 ml) Reservorio con capacidad de 2.5 litros o más
3.	Válvula del paciente unidireccional o de no re-inhalación
4.	Válvula liberadora de presión o sobre presión o válvula de escape de 35 a 60 cm de agua
5.	Conexión para oxígeno.
6.	Dos (2) máscaras transparentes tamaño No. 4 y No. 5.
7.	Válvula PEEP (Presión positiva al final de la inspiración).
8.	Con caja o maletín con asa de fácil transportación.
9.	Peso Menor de 600 gramos (sin incluir máscara)
10.	Garantía del proveedor mínimo 18 meses contra defectos de fábrica, piezas y mano de obra.

<b>Rubro 9:</b>	<b>Resucitador manual con bolsa o dispositivo máscara – bolsa (tamaño Pediátrico)</b>
<b>Cantidad Solicitada</b>	<b>SEIS (6)</b>
CARACTERÍSTICAS	
1.	Material: PVC, Silicona o caucho (goma) libre de látex o plástico <b>DESECHABLE</b> color de preferencia transparente *no obligatrio*
2.	Capacidad entre 500-600 ml. Reservorio tipo corrugado o bolsa
3.	Válvula del paciente unidireccional o de no re-inhalación
4.	Válvula liberadora de presión o sobre presión o válvula de escape de 35 a 40 cm de agua
5.	Conexión para oxígeno.
6.	Dos (2) máscaras transparentes tamaño No. 2 y No. 3.
7.	Válvula PEEP (Presión positiva al final de la inspiración).
8.	Con caja o maletín con asa de fácil trasportación.
9.	Peso Menor de 600 gramos (sin incluir máscara)
10.	Garantía del proveedor mínimo 18 meses contra defectos de fábrica, piezas y mano de obra.

<b>Rubro 10:</b>	<b>Resucitador manual con bolsa o dispositivo máscara – bolsa (tamaño neonato)</b>
<b>Cantidad Solicitada</b>	<b>SEIS (6)</b>
CARACTERÍSTICAS	
1.	Material: PVC, Silicona o caucho (goma) libre de látex o plástico <b>DESECHABLE</b> color de preferencia transparente *no obligatrio*
2.	Capacidad menor de 300 ml. Reservorio corrugado o de bolsa
3.	Válvula del paciente unidireccional o de no re-inhalación
4.	Válvula liberadora de presión o sobre presión o válvula de escape de 35 a 40 cm de agua
5.	Conexión para oxígeno.
6.	Dos (2) máscaras transparentes tamaño No. 0 y No. 1.
7.	Válvula PEEP (Presión positiva al final de la inspiración).
8.	Con caja o maletín con asa de fácil trasportación.
9.	Peso Menor de 600 gramos (sin incluir máscara)
10.	Garantía del proveedor mínimo 18 meses contra defectos de fábrica, piezas y mano de obra.

<b>Rubro 11: Monitor – Desfibrilador con oximetría de pulso</b>	
<b>Cantidad Solicitada</b>	<b>DOS (2)</b>
<b>CARACTERÍSTICAS</b>	
1.	Monitor de electrocardiograma y desfibrilador en una (1) sola unidad portátil con manija de transporte y alojamiento de paletas (palas) integrado.
2.	Pantalla: LCD o cuarto líquido de alto contraste.
3.	Acceso a funciones o comando: por medio de las paletas y del teclado digital o botones (perillas) en la unidad.
4.	Monitoreo que incluya al menos 4 electrodos que permita las derivadas mínimas: DI, DII, DIII, aVF, aVL, aVR y una precordial. Monitoreo con palas de hasta 3 derivadas. Presentación de la Frecuencia cardiaca en pantalla, alarmas configurables por el usuario, con control de amplitud, congelamiento y volumen.
5.	Desfibrilación libre y Sincronizada por onda bifásica ( hasta 360 Joules) con identificación de tipo de palas o límite de energía automático al cambio de palas. Sistema 1-2-3 para desfibrilaciones en emergencias Capacidad de uso: Manual, modo DEA, Cardioversión y opcional función de marcapaso. Verificación de funcionamiento del desfibrilador y medición de energía entregado.
6.	Alimentación eléctrica desde CA (opcional CC) de 110-220 CA (12V CC) Batería de ión litio, interna con fuente de alimentación cargador de batería incorporado. Autonomía mínima de 40 descargas de 200 Joules o 4 horas de monitoreo continuo
7.	Dimensiones: Altura de 4 a 6.5 pulgadas; Ancho de 10 a 15 pulgadas y Profundidad de 8 a 12 pulgadas. Peso: menor de 10 Kilogramos (sin incluir palas/batería) o menor de 13 Kg incluyendo palas y batería.
8.	Monitoreo de la saturación de oxígeno de pulso con presentación de frecuencia de pulso y alarmas configurables por el usuario. Debe incluir el sensor y cable prolongación.
9.	Registro en papel: Debe ser en papel termosensible de EKG en tiempo real y/o diferido que incluya la fecha, hora, frecuencia cardiaca, derivación y velocidad de trazado. Opcional el reporte de amplitud.
10.	Accesorios a incluir: Cable de alimentación a CA y/o CC

	<p>Juego de Cable (electrodos) para paciente mínimo de 4 salidas (máximo de 12)</p> <p>Paletas externas reutilizables de desfibrilación de adulto convertibles a pediátricas (o juego de paletas pediátricas)</p> <p>Sensores adulto reutilizables o desechables de oximetría de pulso</p> <p>Sensores pediátrico reutilizables o desechables de oximetría de Veinte (20) Sensores neonatales de oximetría de pulso desechables</p> <p>Juegos de electrodos para marcapasos</p> <p>Dos (2) Tubos de gel conductor</p> <p>Tres (3) Rollos de papel termosensible</p> <p>Cuatro (4) Brazaletes para medición de presión arterial no invasiva: siendo uno para cada tamaño: neonatal, pediátrico, adulto y obeso.</p> <p>Funda de transporte</p>
11.	Manual de operación y funcionamiento en español
12.	Garantía del proveedor mínimo 36 meses contra defectos de fábrica, piezas y mano de obra

<b>Rubro 12:</b>	<b>Simulador para intubación endotraqueal (adulto)</b>
<b>Cantidad Solicitada</b>	<b>CUATRO (4)</b>
<b>CARACTERÍSTICAS</b>	
1.	Cabeza o medio torso de adulto para manejo de vía aérea que incluya la anatomía de la vía aérea superior e inferior (labios, lengua, dientes, úvula, glotis, cuerdas vocales, tráquea, bronquios principales, pulmones, esófago y estómago).
2.	Que permita utilización de los siguientes dispositivos: ventilación con bolsa máscara, cánulas de Guedel, máscara traqueal, tubo endotraqueal, combitubo, tubo naso traqueal, tubo nasofaríngeo, sonda nasogástrica u orogástrica.
3.	Que permita la vía aérea difícil como mínimo el edema de lengua y laringoespasma
4.	Que active una señal (visual, auditiva u otra) al aplicar presión excesiva sobre los dientes o maxilar.
5.	Que permita maniobra de presión cricoidea
6.	Que permita simular distensión aérea del estómago y/o vómitos por incorrecta intubación.
7.	Incluir Lubricante para la vía aérea (aerosol, gel, líquido u otro) como mínimo 2 envases por cada simulador
8.	Peso No mayor de 12 Kilogramos,

	Dimensiones máximas: 70cm x 45 cm x 50 cm
9.	Que incluya maletín de transporte (material libre de acuerdo al proveedor)
10.	Manual de operación y funcionamiento en español
11.	Garantía del proveedor mínimo 36 meses contra defectos de fábrica, piezas y mano de obra

<b>Rubro 13:</b>	<b>Simulador para intubación endotraqueal (niño o lactante)</b>	
	<b>Cantidad Solicitada</b>	<b>CUATRO (4)</b>
CARACTERÍSTICAS		
1.	Cabeza, medio torso o cuerpo completo de lactante o niño (edad mayor de 3 meses menor de 2 años) para manejo de vía aérea que incluya la anatomía de la vía aérea superior e inferior: labios, lengua, dientes, úvula, glotis, cuerdas vocales, tráquea, bronquios principales, pulmones ; siendo opcionales la presencia del esófago y estómago.	
2.	Que permita utilización de los siguientes dispositivos: ventilación con bolsa máscara, cánulas de Guedel, máscara traqueal, tubo endotraqueal, combitubo, tubo naso traqueal, tubo nasofaríngeo.	
3.	Que permita la vía aérea difícil	
4.	Que permita maniobra de presión cricoidea	
5.	Incluir Lubricante para la vía aérea (aerosol, gel, líquido u otro) como mínimo 2 envases por cada simulador	
6.	Peso No mayor de 12 Kilogramos, Dimensiones máximas: 70cm x 45 cm x 50 cm Que incluya maletín de transporte (material libre de acuerdo al proveedor)	
7.	Manual de operación y funcionamiento en español	
8.	Garantía del proveedor mínimo 36 meses contra defectos de fábrica, piezas y mano de obra	

<b>Rubro 14:</b>	<b>Simulador para intubación endotraqueal (neonato)</b>	
	<b>Cantidad Solicitada</b>	<b>CUATRO (4)</b>
CARACTERÍSTICAS		
1.	Cabeza, medio torso o cuerpo completo de neonato (edad menor de 3 meses para manejo de vía aérea que incluya la anatomía de la	

	vía aérea superior e inferior: labios, lengua, dientes, úvula, glotis, cuerdas vocales, tráquea, bronquios principales, pulmones ; siendo opcionales la presencia del esófago y estómago.
2.	Que permita utilización de los siguientes dispositivos: ventilación con bolsa máscara, cánulas de Guedel, máscara traqueal, tubo endotraqueal, combitubo, tubo naso traqueal, tubo nasofaríngeo.
3.	Que permita la vía aérea difícil
4.	Que permita maniobra de presión cricoidea
5.	Incluir Lubricante para la vía aérea (aerosol, gel, líquido u otro) como mínimo 2 envases por cada simulador
6.	Peso No mayor de 10 Kilogramos, Dimensiones máximas: 70cm x 45 cm x 50 cm Que incluya maletín de transporte (material libre de acuerdo al proveedor)
7.	Manual de operación y funcionamiento en español
8.	Garantía del proveedor mínimo 36 meses contra defectos de fábrica, piezas y mano de obra

<b>Rubro 15:</b>	<b>Set de cánulas orofaríngeas desechables (con estuche)</b>	
<b>Cantidad Solicitada</b>	<b>CUATRO (4)</b>	
CARACTERÍSTICAS		
1.	Juego de 6 cánulas orofaríngeas tipo Berman Codificada por colores	
2.	Material polietileno (o PVC) sin látex	
3.	Tamaño: 40, 50, 60, 80, 90, 100 mm	
4.	Empaque individual o en Kit (o set)	
5.	Opcional (que incluya las cánulas tamaño 70 y 110mm)	
6.	Garantía del proveedor mínimo 6 meses contra defectos de fábrica.	

<b>Rubro 16:</b>	<b>Set de cánulas orofaríngeas desechables (con estuche)</b>	
<b>Cantidad Solicitada</b>	<b>CUATRO (4)</b>	
CARACTERÍSTICAS		
1.	Juego de 6 cánulas orofaríngeas tipo Guedel Codificada por colores	
2.	Material polietileno (o PVC) sin látex	
3.	Tamaño: 40, 50, 60, 80, 90, 100 mm	
4.	Empaque individual o en Kit (o set)	
5.	Opcional (que incluya las cánulas tamaño 70 y 110mm)	

6.	Protección antimordisco
8.	Garantía del proveedor mínimo 6 meses contra defectos de fábrica.

<b>Rubro 17:</b>	<b>Set de cánulas nasofaríngeas desechables (con estuche)</b>	
	<b>Cantidad Solicitada</b>	<b>SEIS (6)</b>
CARACTERÍSTICAS		
1.	Juego de 6 cánulas nasofaríngeas (cualquier color)	
2.	Material suave, flexible, elástica y sin látex	
3.	Tamaño: 22, 24, 26, 28, 30 y 32 fr	
4.	Empaque individual o en Kit (o set)	
5.	Opcional que incluya las cánulas tamaño 20 y 34 fr	
6.	Resistente a golpes y retorcimientos	
8.	Garantía del proveedor mínimo 6 meses contra defectos de fábrica.	

<b>Rubro 18:</b>	<b>Tubo endotraqueal de 3.0 mm sin balón</b>	
	<b>Cantidad Solicitada</b>	<b>DOCE (12)</b>
CARACTERÍSTICAS		
1.	Tubo endotraqueal de 3.0 mm Sin balón, no anillado	
2.	Material: cloruro de polivinilo con marcador radiopaco a lo largo del tubo	
3.	Conector autosellable de 15mm	
4.	Marca de profundidad visible	
5.	Garantía del proveedor mínimo 6 meses contra defectos de fábrica.	

<b>Rubro 19:</b>	<b>Tubo endotraqueal de 4.0 mm sin balón</b>	
	<b>Cantidad Solicitada</b>	<b>DOCE (12)</b>
CARACTERÍSTICAS		
1.	Tubo endotraqueal de 4.0 mm Sin balón, no anillado	
2.	Material: cloruro de polivinilo con marcador radiopaco a lo largo del tubo	
3.	Conector autosellable de 15mm	
4.	Marca de profundidad visible	



5.	Garantía del proveedor mínimo 6 meses contra defectos de fábrica.
----	---

<b>Rubro 20:</b>	<b>Tubo endotraqueal de 5.0 mm sin balón</b>	
	<b>Cantidad Solicitada</b>	<b>DOCE (12)</b>
CARACTERÍSTICAS		
1.	Tubo endotraqueal de 4.0 mm Sin balón, no anillado	
2.	Material: cloruro de polivinilo con marcador radiopaco a lo largo del tubo	
3.	Conector autosellable de 15mm	
4.	Marca de profundidad visible	
5.	Garantía del proveedor mínimo 6 meses contra defectos de fábrica.	

<b>Rubro 21:</b>	<b>Tubo endotraqueal de 5.0 mm Con balón</b>	
	<b>Cantidad Solicitada</b>	<b>VEINTICUATRO (24)</b>
CARACTERÍSTICAS		
1.	Tubo endotraqueal de 5.0 mm Con balón, no anillado	
2.	Material: cloruro de polivinilo con marcador radiopaco a lo largo del tubo	
3.	Con balón de baja presión, balón piloto y válvula auto-sellante	
4.	Conector autosellable de 15mm	
5.	Marca de profundidad visible	
6.	Garantía del proveedor mínimo 6 meses contra defectos de fábrica.	

<b>Rubro 22:</b>	<b>Tubo endotraqueal de 6.0 mm Con balón</b>	
	<b>Cantidad Solicitada</b>	<b>VEINTICUATRO (24)</b>
CARACTERÍSTICAS		
1.	Tubo endotraqueal de 6.0 mm Con balón, no anillado	
2.	Material: cloruro de polivinilo con marcador radiopaco a lo largo del tubo	
3.	Con balón de baja presión, balón piloto y válvula auto-sellante	
4.	Conector autosellable de 15mm	
5.	Marca de profundidad visible	

6.	Garantía del proveedor mínimo 6 meses contra defectos de fábrica.
----	---

<b>Rubro 23:</b>	<b>Tubo endotraqueal de 7.0 mm Con balón</b>
<b>Cantidad Solicitada</b>	<b>VEINTICUATRO (24)</b>
CARACTERÍSTICAS	
1.	Tubo endotraqueal de 7.0 mm Con balón, no anillado
2.	Material: cloruro de polivinilo con marcador radiopaco a lo largo del tubo
3.	Con balón de baja presión, balón piloto y válvula auto-sellante
4.	Conector autosellable de 15mm
5.	Marca de profundidad visible
6.	Garantía del proveedor mínimo 6 meses contra defectos de fábrica.

<b>Rubro 24:</b>	<b>Tubo endotraqueal de 8.0 mm Con balón</b>
<b>Cantidad Solicitada</b>	<b>VEINTICUATRO (24)</b>
CARACTERÍSTICAS	
1.	Tubo endotraqueal de 8.0 mm Con balón, no anillado
2.	Material: cloruro de polivinilo con marcador radiopaco a lo largo del tubo
3.	Con balón de baja presión, balón piloto y válvula auto-sellante
4.	Conector autosellable de 15mm
5.	Marca de profundidad visible
6.	Garantía del proveedor mínimo 6 meses contra defectos de fábrica.

<b>Rubro 25:</b>	<b>Tubo endotraqueal de 9.0 mm Con balón</b>
<b>Cantidad Solicitada</b>	<b>VEINTICUATRO (24)</b>
CARACTERÍSTICAS	
1.	Tubo endotraqueal de 9.0 mm Con balón, no anillado
2.	Material: cloruro de polivinilo con marcador radiopaco a lo largo del tubo
3.	Con balón de baja presión, balón piloto y válvula auto-sellante
4.	Conector autosellable de 15mm

5.	Marca de profundidad visible
6.	Garantía del proveedor mínimo 6 meses contra defectos de fábrica.

<b>Rubro 26</b>	<b>Máscara laríngea Neonato</b>
<b>Cantidad Solicitada</b>	<b>CINCO (5)</b>
CARACTERÍSTICAS	
1.	Máscara laríngea neonatal tamaño de 0.5 o 1.0
2.	Material: transparente de preferencia (pero no limitado) a silicona; libre de látex
3.	Desechable o reusable
4.	Conector (de plástico, PVC, poliuretano o silicona) de 15mm
5.	Marca de profundidad visible
6.	Garantía del proveedor mínimo 6 meses contra defectos de fábrica.

<b>Rubro 27</b>	<b>Máscara laríngea Infantil</b>
<b>Cantidad Solicitada</b>	<b>CINCO (5)</b>
CARACTERÍSTICAS	
1.	Máscara laríngea infantil tamaño de 1.5 o 2.0
2.	Material: transparente de preferencia (pero no limitado) a silicona; libre de látex
3.	Desechable o reusable
4.	Conector (de plástico, PVC, poliuretano o silicona) de 15mm
5.	Marca de profundidad visible
6.	Garantía del proveedor mínimo 6 meses contra defectos de fábrica.

<b>Rubro 28</b>	<b>Máscara laríngea de Niño Escolar</b>
<b>Cantidad Solicitada</b>	<b>DIEZ (10)</b>
CARACTERÍSTICAS	
1.	Máscara laríngea para niño tamaño de 3.0
2.	Material: transparente de preferencia (pero no limitado) a silicona; libre de látex
3.	Desechable o reusable
4.	Conector (de plástico, PVC, poliuretano o silicona) de 15mm
5.	Marca de profundidad visible

6.	Garantía del proveedor mínimo 6 meses contra defectos de fábrica.
----	---

<b>Rubro 29</b>	<b>Máscara laríngea de Adulto Mediano</b>
<b>Cantidad Solicitada</b>	<b>DIEZ (10)</b>
CARACTERÍSTICAS	
1.	Máscara laríngea para adulto mediano tamaño de 4.0
2.	Material: transparente de preferencia (pero no limitado) a silicona; libre de látex
3.	Desechable o reusable
4.	Conector (de plástico, PVC, poliuretano o silicona) de 15mm
5.	Marca de profundidad visible
6.	Garantía del proveedor mínimo 6 meses contra defectos de fábrica.

<b>Rubro 30</b>	<b>Máscara laríngea para adulto Grande</b>
<b>Cantidad Solicitada</b>	<b>DIEZ (10)</b>
CARACTERÍSTICAS	
1.	Máscara laríngea para adulto grande tamaño de 5.0
2.	Material: transparente de preferencia (pero no limitado) a silicona; libre de látex
3.	Desechable o reusable
4.	Conector (de plástico, PVC, poliuretano o silicona) de 15mm
5.	Marca de profundidad visible
6.	Garantía del proveedor mínimo 6 meses contra defectos de fábrica.

<b>Rubro 31</b>	<b>Set de Laringoscopio de hoja recta</b>
<b>Cantidad Solicitada</b>	<b>CUATRO (4)</b>
CARACTERÍSTICAS	
1.	Dos mangos de acero inoxidable o bronco con capas de níquel y cromo en baño galvanizado (adulto y pediátrico)
2.	Capacidad de uso de baterías alcalinas
3.	Con sistema de fibra óptica
4.	Hojas de acero inoxidable rectas tamaños: #0, #1, #2, #3, #4
5.	Estuche compacto
6.	Un bombillo (1) de repuesto por cada mango

7.	Manual de operación y funcionamiento en español
8	Garantía del proveedor mínimo 36 meses contra defectos de fábrica, piezas y mano de obra

<b>Rubro 32</b>	<b>Set de Laringoscopio de hoja recta Miller</b>
<b>Cantidad Solicitada</b>	<b>CUATRO (4)</b>
CARACTERÍSTICAS	
1.	Dos mangos de acero inoxidable o bronco con capas de níquel y cromo en baño galvanizado (adulto y pediátrico)
2.	Capacidad de uso de baterías alcalinas
3.	Con sistema de fibra óptica
4.	Hojas de acero inoxidable rectas tipo Miller tamaños: #0, #1, #2, #3, #4
5.	Estuche compacto
6.	Un bombillo (1) de repuesto por cada mango
7.	Manual de operación y funcionamiento en español
8	Garantía del proveedor mínimo 36 meses contra defectos de fábrica, piezas y mano de obra

<b>Rubro 33</b>	<b>Set de Laringoscopio de hoja Curva Machintosh</b>
<b>Cantidad Solicitada</b>	<b>CUATRO (4)</b>
CARACTERÍSTICAS	
1.	Dos mangos de acero inoxidable o bronco con capas de níquel y cromo en baño galvanizado (adulto y pediátrico)
2.	Capacidad de uso de baterías alcalinas
3.	Con sistema de fibra óptica
4.	Hojas de acero inoxidable curvas tamaños: #0, #1, #2, #3, #4
5.	Estuche compacto
6.	Un bombillo (1) de repuesto por cada mango
7.	Manual de operación y funcionamiento en español
8	Garantía del proveedor mínimo 36 meses contra defectos de fábrica, piezas y mano de obra

<b>Rubro 34 Simulador de EKG y arritmias</b>	
<b>Cantidad Solicitada</b>	<b>DOS (2)</b>
CARACTERÍSTICAS	
1.	Que permita la conexión Mínimo de 4 derivada máximo 12 derivadas
2.	Que pueda conectarse a cualquier monitor/desfibrilador, Incluya los cables para el monitor (o bien los adaptadores para cualquier monitor)
3.	Permita un mínimo de 25 ritmos cardiacos diferentes (incluidos los desfibrilables, cardioversibles y de maniobras de compresión torácica)
4.	Energía: baterías alcalinas
5.	Peso máximo de 1 kilogramo.
6.	Opcional: que brinda simulación de presión arterial, frecuencia respiratoria, saturación
7.	Manual de operación y funcionamiento en español
8.	Garantía del proveedor mínimo 36 meses contra defectos de fábrica, piezas y mano de obra

<b>Rubro 35 Maniquí Adulto de cuerpo completo con funciones para ALS/ATLS</b>	
<b>Cantidad Solicitada</b>	<b>UNO (1)</b>
CARACTERÍSTICAS	
1.	Maniquí de cuerpo completo sexo masculino o femenino, piel y anatomía realista
2.	Cabeza, cuello, mandíbula y extremidades articuladas
3.	Presencia de puntos de referencia anatómicos visibles y/o palpables: pezones, esternón, clavícula, ombligo, úvula, glotis, lengua, cartilago cricoides, entre otros
4.	Que permita la extensión de la cabeza y tracción mandibular
5.	Pulmones independientes para permitir auscultación definida e intubación hacia bronquio derecho.
6.	Que permita el manejo de la vía aérea con cualquier dispositivo (no limitado el manejo): intubación oro/naso traqueal; máscara laríngea, ventilación con resucitador máscara-bolsa con elevación del tórax, intubación con tubo endotraqueal, combitubo. Y Manejo de vía aérea quirúrgica como la cricotirotomía por aguja.
7.	Que permita alterar (modificar o cambiar) la resistencia de la vía aérea y recrear el edema de lengua.
8.	Que permita realizar la presión sobre el cartilago cricoides (Maniobra de Sellick, opcional Maniobra Burp)

9.	Que permita la distensión gástrico ante mala o incorrecta intubación (Opcional: Que permita llenado del estómago con líquido para simular el vómito)
10.	Que permita la succión nasal, oral, traqueal y gástrica
11.	Tórax compatible para la conexión con monitores y desfibriladores estándar (cualquier tipo o marca), soportando descargas reales de desfibrilador bifásico.
12.	Que permita la conexión de mínimo <b>tres (3) sensores</b> para el monitoreo de electrocardiograma.
13.	Tórax que permita realizar toracocentesis y colocación de tubo torácico (uni o bilateral)
14.	Tórax que pueda registrar el grado de velocidad, fuerza, frecuencia de las compresiones durante la reanimación (por medio de alarmas visuales, auditivas, colores, informe o medios aprobados por las recomendaciones internacionales)
15.	Permita la auscultación de ruidos cardíacos normales y patológicos.
16.	Permita la palpación de pulso carotídeo, braquial, radial, femoral y/o pedio en al menos un lado del maniquí.
17.	Que permita la toma de presión arterial manual o por monitor.
18.	Brazo (uni o bilateral) que permita la canalización, administración de líquidos y/o recrear circulación venosa (sistema de retroceso de líquidos u otro).
19.	Sistema de venas y piel sustituibles
20.	Que emita sonidos llorar, gritar, vomitar, tos u otros y/o sonidos vocales de respuestas básicas (sí, no, me siento mal, dolor de pecho u otras).
21.	Peso no mayor de 30 Kilogramos
22.	Que las funciones puedan controlarse de forma remota (control) ya sea por conexión o inalámbrico
23.	Energía: Funcionamiento con batería interna (duración de mínimo 2 horas de simulación continua) con adaptador de carga a corriente o mediante corriente alterna de 110/220 (o 12VCC)
24.	Malefín de transporte
25.	Opcional: Energía eléctrica y neumática internas Conectividad inalámbrica a redes Respiración espontánea Producción de neumotórax (uni/bilateral) Variación en la sensación de pulso Cateterización vesical con o sin emisión de orina
26.	Manual de operación y funcionamiento en español

27.	Garantía del proveedor mínimo 36 meses contra defectos de fábrica, piezas y mano de obra
-----	--

<b>Rubro 36</b>	<b>Maniquí neonato/lactante de cuerpo completo con funciones para PALS/ATLS</b>	
<b>Cantidad Solicitada</b>	<b>UNO (1)</b>	
CARACTERÍSTICAS		
1.	Maniquí de cuerpo completo de lactante entre 3 meses y 2 años de edad, sexo masculino o femenino, piel y anatomía realista	
2.	Cabeza, cuello, mandíbula articuladas (opcional extremidades articuladas)	
3.	Presencia de puntos de referencia anatómicos visibles y/o palpables	
4.	Que permita la extensión de la cabeza y tracción mandibular	
5.	Que permita auscultación pulmonar.	
6.	Que permita el manejo de la vía aérea con diversos dispositivos	
7.	Que permita la succión nasal y oral	
8.	Tórax compatible para la conexión con monitores y desfibriladores estándar (cualquier tipo o marca), soportando descargas reales de desfibrilador bifásico.	
9.	Que permita la conexión de mínimo tres (3) sensores para el monitoreo de electrocardiograma.	
10.	Tórax que pueda registrar el grado de velocidad, fuerza, frecuencia de las compresiones durante la reanimación (por medio de alarmas visuales, auditivas, colores, informe o medios aprobados por las recomendaciones internacionales)	
11.	Permita la auscultación de ruidos cardiacos normales y patológicos.	
12.	Permita la palpación de pulso carotídeo, braquial, radial, femoral y/o pedio en al menos un lado del maniquí.	
13.	Que permita la toma de presión arterial manual o por monitor.	
14.	Brazo (uni o bilateral) que permita la canalización, administración de líquidos y/o recrear circulación venosa (sistema de retroceso de líquidos u otro). Pierna (uni o bilateral) que permita la canalización intraósea con administración de líquidos.	
15.	Sistema de venas y piel sustituibles	
16.	Peso no mayor de 15 Kilogramos	
17.	Energía: Funcionamiento con batería interna (duración de mínimo 2 horas de simulación continua) con adaptador de carga a corriente o mediante corriente alterna de 110/220 (o 12VCC)	



18.	Maletín de transporte
19.	Manual de operación y funcionamiento en español
20.	Garantía del proveedor mínimo 36 meses contra defectos de fábrica, piezas y mano de obra

## 6. POBLACIÓN META O BENEFICIARIOS DE LA ADQUISICIÓN DEL BIEN O SERVICIO:

Los materiales y equipos médicos adquiridos mediante estos términos de referencia servirán para la realización de cursos de capacitación del profesionales y técnicos del sector público de salud (enfermeras, técnicos de urgencias, médicos generales, médicos familiares, urgenciólogos, anesthesiólogos, médicos de trauma, cirugía, cardiología, pediatra, u otros afines hasta adquirir una capacidad de capacitar a cerca de 2000 mil profesionales y técnicos de la salud por año.

## 7. LUGAR DE ENTREGA:

La entrega de equipos e insumos se realizarán en Edificio 137-B de Ciudad del Saber, Clayton, Ciudad de Panamá el cual es actualmente la sede temporal del CREASS.

## 8. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El contrato tendrá una duración de setenta y cinco (**75**) días calendario a partir del día siguiente hábil de la notificación de la Orden de Proceder

## 10. FORMA DE PAGO:

Un solo desembolso contra entrega de todos los productos (insumos y equipos)	100%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

## 12. PROPUESTA ECONÓMICA:

El oferente deberá presenta la propuesta económica de acuerdo a los productos que debe entregar.

## 12. RESTRICCIONES DE LA CONTRATACIÓN: (reservas que se estimen en la contratación)

- a. Haber sido inhabilitadas para contratar mientras dure la inhabilitación.
- b. Haber intervenido, en cualquier forma, en la preparación, evaluación, adjudicación o celebración de un procedimiento de selección de contratista, o excepción de éste.
- c. Haber sido condenadas, por sentencia judicial, a la pena accesoria de interdicción legal limitada a los derechos que se determinen en cada caso, y de inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas. Adicionalmente se incluye a esta limitación, las sentencias por delitos de asociación ilícita, corrupción en transacciones internacionales, tráfico de influencias y similares, cohecho, fraude, delitos relativos a la protección del ambiente, malversación y receptación y conductas afines, delitos contra los derechos de los trabajos o pena de inhabilitación para el ejercicio de la profesión, oficio, industria o comercio. La prohibición de contratar alcanza, también, a las personas jurídicas cuyos administradores o representantes, vigente su cargo o representación, se encuentre en alguna de las mencionadas.
- d. Haber sido condenada por la jurisdicción de competencia y asuntos de consumidor por prácticas de comercio desleales o monopolísticas, condena por la jurisdicción de trabajo.
- e. No hallarse al corriente (paz y salvo) de sus obligaciones tributarias con el Tesoro Nacional y las cuotas con la Caja de Seguro Social.
- f. Haber sido declaradas en estado de suspensión de pagos de sus obligaciones o declaradas en quiebra o concurso de acreedores, siempre que no esté rehabilitada.
- g. Haber incurrido en falsedad al proporcionar información requerida de acuerdo con esta Ley.
- h. Concurrir como persona jurídica extranjera y no estar legalmente constituida de conformidad con las normas de su propio país, o no haber cumplido con las disposiciones de la legislación nacional aplicables para su ejercicio o funcionamiento.
- i. Habérseles resuelto administrativamente un contrato por incumplimiento culposo o doloso, de acuerdo con el procedimiento establecido en la presente Ley, mientras dure la inhabilitación.
- j. Que sea persona, natural o jurídica que se le aplican medidas de retorsión o a los supuestos contemplados en la Ley 58 de 2002.
- k. Estar incurso en alguna de las incompatibilidades para contratar impuesta a los miembros y altos cargos del gobierno o administración pública, así como personas naturales o jurídicas cuyo capital participen significativamente aquellos. Extendiéndose a la relación del segundo grado de afinidad y segundo de consanguinidad.

- l. No podrán ser contratados para la ejecución de los contratos los cónyuges o personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva, así como parientes por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado de empleados o directivos de la OEI.
- m. Haber sido inhabilitado o incumplido procedimientos de contratación previos efectuados por la OEI.

### **13. PROPIEDAD DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS:**

Todos los entregables descritos serán propiedad del Ministerio de Salud – Proyecto CREASS

### **14. RENUNCIA DIPLOMÁTICA:**

EL proveedor renuncia a toda reclamación diplomática, salvo en el caso de denegación de justicia. No se entiende que haya denegación de justicia cuando el contratista, sin haber hecho uso de ellos, ha tenido expeditos los recursos y medios de acción que puedan emplearse conforme a las disposiciones pertinentes.

El proveedor declara que no es persona, o es controlada directa o indirectamente por una persona, de un país al que se le aplican las medidas de retorsión.

### **15. SEGUROS:**

El proveedor será responsable de contratar los seguros pertinentes en caso que se requieran.

### **16. SUPERVISIÓN:**

Las personas responsables del seguimiento de la ejecución de la prestación contratada y responsable de emisión de documento de recibido conforme de los entregables del proveedor seleccionado son:

- a) Por la SENACYT – Coordinación de Proyectos de Salud: Responsable por el proceso administrativo para la gestión de esta adquisición y para la gestión de pago una vez MINSA emita nota de recibido de conforme.
- b) Por el MINSA – Asesores de Docencia del Despacho Superior: Responsables por la descripción de los bienes requeridos en estos términos de referencia y por emitir el recibido de conforme de los entregables para el proceso de pago gestionado por la SENACYT.

## 17. MULTAS:

La multa que se impondrá será del cuatro por ciento (4%) dividido entre treinta por cada día calendario de atraso del valor equivalente a la porción dejada de entregar o ejecutar por el contratista. El valor total de la multa no será en ningún caso superior al veinte por ciento (20%) del valor del contrato.

## 19. GARANTÍAS

- a. Garantía de propuesta: El proveedor debe presentar una nota de garantía formal firmada y dirigida a la OEI que garantice que su propuesta tendrá una duración de 60 días calendarios
- b. Fianza de cumplimiento de contrato: Equivalente a un monto del 10% del valor del contrato con una vigencia por la duración del contrato y cuarenta y cinco (45) días adicionales a partir del cumplimiento a satisfacción de las obligaciones del proveedor. Solo aplica al proveedor que se le adjudique el acto público.
- c. **NOTA: Las Fianzas de Propuesta, Cumplimiento o de Pago Anticipado** deberán en constituirse en fianzas emitidas por compañías de seguros, garantías bancarias o en cheques certificados o de gerencia. Solo se aceptarán fianzas de compañías de seguros y bancos con domicilio en la república de Panamá

## 20. REGIMEN DE APLICABLE

**Régimen de procedimiento de contratación:** Para el procedimiento de selección de contratista aplican las normas contenidas en el Manual de Procedimiento de Adquisiciones, Contratación y Gestión Administrativa de la OEI-Panamá.

Con la presentación de la propuesta se aceptan todas las condiciones y disposiciones de este documento y del contrato propuesto por la Contratante, el cual tiene carácter de adhesión a las estipulaciones dadas

### **Criterio de adjudicación:**

- a. Se adjudicará el contrato al ofertante que haya cumplido con toda la evaluación indicada que oferte menor precio
- b. En caso de que se reciba solo una oferta, se deberá evaluarla. Si habiéndola evaluado, la oferta cumple con las estimaciones de las bases y sus precios reflejan razonablemente los precios de mercado, podrá adjudicarse.
- c. Caso de empate: en el caso de que dos ofertantes presentasen la misma oferta, los criterios que se utilizarán para el desempate son los siguientes:

En los casos anteriores donde concurren iguales circunstancias en más de un proponente, se llamará a presentar una mejora de precio. Esta mejora de precio deberá ser presentada en la sede del organismo licitante el siguiente día hábil en sobre cerrado. La ausencia de presentación de una oferta de mejora de precio se entenderá como que se mantiene el precio originalmente presentado. El organismo licitante determinará la hora de la apertura de sobres con la mejora de precios, acto que se llevará a cabo el segundo día hábil contado desde que se produzca el empate.

De persistir la condiciones de empate, si utilizará el método de azar (dados).

Se reserva el derecho de aceptar o rechazar y anular el proceso de solicitud de oferta y rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicaci3n del contrato, sin asumir ninguna responsabilidad hacia el proponente afecto o asumir la obligaci3n de informar a los proponentes las razones por las cuales tom3 esta acci3n.

**Jurisdicci3n:** como cláusula arbitral, cada proponente se acoge al arbitraje como método de resoluci3n de distinto. El foro, domicilio, jurisdicci3n o sede del arbitraje será siempre la Repúblic de Panamá, teniendo como reglas el derecho privado de Panamá y la Ley No. 131 de 2013, el idioma de la jurisdicci3n será español en todos los casos.

“Régimen Jurídico Tributario Aplicable: Aplicarán las disposiciones nacionales de los impuestos gravables causados contemplados en las leyes de la República de Panamá y sus exenciones de acuerdo a la naturaleza del producto adquirido. Se tendrán las normas como referencia, sin hacer exclusi3n del resto de las mismas: Decreto Ejecutivo No. 84 de 26 de agosto de 2005 (ITBMS), Decreto Ejecutivo No. 91 de 25 de agosto de 2010, Decreto Ejecutivo No. 463 de 14 de octubre de 2015. Decreto Ejecutivo 470 de 2015. Código Fiscal de Panamá. (Impuesto sobre la renta ISR).

Todas las normas tributarias y fiscales de la República de Panamá, se aplicará tanto a proponentes nacionales y extranjeros sin excepci3n. Todas las exoneraciones a impuestos nacionales o tratados de doble tributaci3n deben contar con certificaci3n documental de la Direcci3n General de Ingresos de Panamá, aportado a cuenta de cada proponente.”

**Adhesi3n:** con la presentaci3n de la oferta se aceptan las condiciones de estos términos y se adhieren a las estipulaciones del contrato.

## **PRESENTACIÓN:**

### **ARCHIVO/SOBRE N° 1 - DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA –(todos los requisitos son subsanables)**

En este sobre se indicará lo siguiente:

Acreditación de capacidad jurídica

a. Persona jurídica:

- i. copia de certificado (de existencia del proponente) de registro público de Panamá (que exprese la representación legal o poder inscrito) o equivalente en el país de origen, en el caso de las extranjeras, sin exceder 90 días desde su fecha de emisión a su recepción
- ii. Copia de la cédula o pasaporte del representante legal

b. Persona natural,

- i. Copia de la cédula de identidad personal.
- ii. Persona natural extranjera no residente:
  1. Copia del pasaporte
  2. Copia del permiso de trabajo vigente, visa emitida.

c. Cuando se trate de un consorcio o de unión temporal

- i. carta de intención de constituirse en consorcio, debidamente firmada por los representantes legales cuyas firmas debe estar autenticada.

d. Poder de representación en el acto público de selección de contratista.

- i. En caso que la propuesta sea suscrita por persona distinta al representante legal del proponente, su representante deberá acreditar mediante original, copia cotejada, copia simple o copia digital, que cuenta con poder especial, cuya firma debe estar autenticada por Notario Público o con poder general debidamente inscrito en el Registro Público de Panamá, con las facultades expresas para actuar como representante en el acto de selección de contratista.

e. Aviso de operación (se exceptúan de acuerdo a las causales detalladas en la Ley) o certificación equivalente que permita su funcionamiento y operación (local o del país de origen.)

f. Certificado de Paz y Salvo vigente del Pago de Cuota Obrero Patronal a la Caja de Seguro Social para proponentes nacionales o residentes en Panamá. Para proponentes extranjeros documento que acredite que se encuentra paz y salvo con la seguridad social del país de origen.

- i. Para nacionales en caso de no contar con certificado de paz y salvo; CERTIFICADO DE NO OBLIGADO A INSCRIBIRSE AL REGIMEN DE LA CSS PARA PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS. Ley 51 Orgánica de la Caja del Seguro Social del 27 de Diciembre del 2005, artículo 99.
- g. Certificado de Paz y Salvo de Renta vigente emitido por la Dirección General de Ingresos del Ministerio de Economía y Finanzas para nacionales o en su defecto, certificación de no contribuyente, emitida por dicha entidad fiscal. Para extranjeros, evidencia documental que se encuentra al día con los impuestos de renta en su jurisdicción de origen.
- h. DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LOS CRITERIOS DE EXCLUSIÓN (adjunto final). Los proponentes deberán firmar una declaración responsable junto a su propuesta, en la que certifiquen que no se encuentran en ninguna de las situaciones de exclusión.
- i. Capacidad económica y financiera del proponente:
  - i. Una (1) carta de referencia comercial con empresas o proveedores con que mantenga vinculación operativa.
  - ii. Entregar una (1) carta bancaria en la que conste que dispone de suma de por lo menos cinco cifras altas (USD.) o una carta de intención de financiamiento por el monto de su propuesta.
  - iii. Estado financiero del último año fiscal en el que se haya cerrado las cuentas.

**ARCHIVO/SOBRE N° 2 – PROPUESTA TÉCNICA — (todos los requisitos son subsanables)**

Capacidad profesional del proponente:

- a. Recurso humano suficiente: debe presentar 2 hojas de vida de personal de nivel técnico o superior relativo a equipo médico, acompañado cada uno de titulación académica y evidencia de capacitaciones recibidas.
- b. Evidencia documental del fabricante de los equipos que indique que el proponente es distribuidor autorizado de la marca ofrecida con por lo menos cinco (5) años de experiencia y que cuenta con el respaldo y soporte técnico de los suministros ofertados.

### Capacidad técnica del proponente:

- c. Aportar por lo menos cuatro (4) contratos, facturación, actas de recibido a satisfacción o evidencia documental de suministro o venta de equipos médicos con cuantía, como mínimo, de cuatro (4) cifras medias realizada en los últimos 5 años previo a esta adquisición (julio 2018).

### Propuesta técnica:

- d. Documento que enliste y presente los insumos y equipos solicitados, que detallen las especificaciones técnicas de los equipos ofertados. Deben cumplir con el mínimo de especificaciones técnicas señaladas, en las cantidades solicitadas.
- e. Declaración jurada, donde indique que los equipos ofrecidos son nuevos y cuentan con un tiempo de vida mínimo 3 años,

En ningún caso podrán aparecer datos económicos de ningún tipo en la propuesta técnica pues estos serán motivo de exclusión de la propuesta en su conjunto.

### **ARCHIVO/SOBRE N° 3 – PROPUESTA ECONÓMICA –**

Debe totalizar el precio final y global de todos los insumos el cual se entiende incluido todos los costos de impuestos, trámites aduanas, introducción al país, gastos, viáticos, costos operativos previstos e imprevistos, que involucre la entrega de los suministros al contratante. La adjudicación es global, por lo que no se considerarán compras parciales de los suministros.

#### **En el sobre 3 debe aportarse la carta de garantía antes citada:**

- a. ***Garantía* de propuesta: El proveedor debe presentar una nota de garantía formal firmada y dirigida a la OEI que garantice que su propuesta tendrá una duración de 90 días calendarios**

- Las propuestas deberán estar redactadas en idioma español. - No se aceptarán aquellas proposiciones que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que la OEI estime fundamental para considerar la oferta. – Cada proponente no podrá presentar más que una sola proposición. Tampoco podrá suscribir ninguna proposición en agrupación temporal con otras, si lo ha hecho individualmente o figura en más de una. La infracción de estas normas dará lugar a no admitir a la licitación a ninguna de las propuestas por él suscritas.



La Propuesta económica se podrá subsanar en referencia a errores tipográficos o mecanográficos, sin embargo, la oferta económica no podrá ser modificada en ningún momento. En caso de existir inconsistencia entre letras y números prevalecerá el valor en letras.

**NOTA: Todo documento que proviene del extranjero, debe estar traducido al idioma español, por intérprete público autorizado.**

**Criterio de adjudicaci3n:** cumplimiento de requerimientos, especificaciones, oferta a menor precio.

**Documentaci3n:** se presentarán archivos digitales por separado que contengan los documentos solicitados de acuerdo a lo abajo detallado

### **SELECCI3N:**

Por adjudicaci3n **POR RENGLON**

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

**ARCHIVO 1, Primera Etapa (Administrativa):** verificación del cumplimiento de los requisitos administrativos establecidos en este proceso. Aquellas propuestas que no cumplan con los requisitos establecidos como excluyentes para esta etapa de la verificación, serán rechazadas

PRIMERA ETAPA (Archivo 1) VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN		
DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Certificado (de existencia del proponente) de registro público de Panamá (que exprese la representación legal o poder inscrito) o equivalente en el país de origen, en el caso de las extranjeras, sin exceder 90 días desde su fecha de emisión a su recepción		
2. Aviso de operación (se exceptúan de acuerdo a las causales detalladas en la Ley) o certificación equivalente que permita su funcionamiento y operación (local o del país de origen.)		
3. Representante legal: copia de la cédula de identidad personal (nacionales) o pasaporte (extranjeros)		
3.1. Persona natural: Copia del permiso de trabajo vigente, visa emitida (extranjeros no residentes)		
4. carta de intención de constituirse en consorcio, debidamente firmada por los representantes legales cuyas firmas debe estar autenticada (si aplica)		
5. Certificado de paz y salvo vigente de renta DGI (MEF) /equivalente		
6. Certificado de Paz y Salvo vigente del Pago de Cuota Obrero Patronal a la Caja de Seguro Social para proponentes nacionales o residentes en Panamá. Para proponentes extranjeros documento que acredite que se encuentra paz y salvo con la seguridad social del país de origen.  6.1. Certificación de Empleador No Obligado a Inscribirse a la CSS (para personas naturales y jurídicas)		
7. Declaración de responsable sobre criterios de exclusión		
8. Una (1) carta de referencia comercial con empresas o proveedores con que mantenga vinculación operativa		
9. una (1) carta bancaria en la que conste que dispone de suma de por lo menos cinco cifras altas (USD.) o una carta de intención de financiamiento por el monto de su propuesta		
10. Estado financiero del último año fiscal en el que se haya cerrado las cuentas		

Primera Etapa: verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en este proceso. Aquellas propuestas que no cumplan o no puedan subsanar los requisitos establecidos como excluyentes para esta etapa de la verificación, serán rechazadas.

**Archivo 2- Especificaciones / propuesta técnica requerida para la evaluación:**

<b>SEGUNDA ETAPA</b> Evaluación Técnica		
<b>DOCUMENTO</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
Presentar 2 hojas de vida de personal de nivel técnico o superior relativo a equipo médico, acompañado cada uno de titulación académica y evidencia de capacitaciones recibidas.		
Evidencia documental del fabricante de los equipos que indique que el proponente es distribuidor autorizado de la marca ofrecida con por lo menos cinco (5) años de experiencia y que cuenta con el respaldo y soporte técnico de los suministros ofertados.,		
Por lo menos cuatro (4) contratos, facturación, actas de recibido a satisfacción o evidencia documental de suministro o venta de equipos médicos con cuantía, como mínimo, de cuatro (4) cifras medias realizada en los últimos 5 años previo a esta adquisición (julio 2018).		
Evidencia que ha sido proveedor insumos o dispositivos médicos o similares a instuciones públicas de salud en los últimos tres (3) años		
Documento que enliste y presente los insumos y equipos solicitados, que detallen las especificaciones técnicas de los equipos ofertados. Deben cumplir con el mínimo de especificaciones técnicas señaladas, en las cantidades solicitadas.		
Declaración jurada, donde indique que los equipos ofrecidos son nuevos y cuentan con un tiempo de vida mínimo 3 años,		

### Archivo 3- Propuesta económica.

El oferente deberá presenta la propuesta económica de acuerdo a los productos que debe entregar y se adjudicará a la que cumpla con la evaluaci3n previa que tenga el precio más bajo.

**NOTA: Todo documento que proviene del extranjero, debe estar traducido al idioma español, por intérprete público autorizado.**

**Método de selecci3n:** Una Comisi3n Evaluadora efectuará la verificaci3n de criterios y requisitos en un formato cumple/no cumple que permita evaluar claramente si las propuestas presentadas por los distintos proveedores cumplen los requisitos técnicos establecidos en el expediente de licitaci3n.

La Comisi3n examinará la documentaci3n en cuanto al cumplimiento de lo establecido en las prescripciones administrativas y técnicas de los Términos de Referencia, se adjudicará a la oferta con el precio (más bajo) que cumpla con los mismos.

**Criterio de desempate:** Donde concurren iguales circunstancias en más de un proponente, o no concurren éstas circunstancias, se llamará a presentar una mejora de precio. Esta mejora de precio deberá ser presentada por los medios de presentaci3n de propuesta el siguiente día hábil en sobre cerrado. La ausencia de presentaci3n de una oferta de mejora de precio se entenderá como que se mantiene el precio originalmente presentado. El licitante determinará la hora de la apertura de sobres con la mejora de precios, acto que se llevará a cabo el segundo día hábil contado desde que se produzca el empate

### FORMALIZACI3N DEL CONTRATO:

El proponente seleccionado en el presente proceso, en el término de 5 días, contados a partir de la notificaci3n de la adjudicaci3n definitiva, deberá presentar la documentaci3n requerida para la firma del contrato.

### PRESENTACI3N DE CUENTAS

Documentos que se presentan para el cobro: informes de los entregables, actas de recibido conforme, facturaci3n formal que cumpla con los requisitos de la legislaci3n nacional para contrataciones nacionales y a extranjeros

El proveedor declara que no es persona, o es controlada directa o indirectamente por una persona, de un pa3s al que se le aplican las medidas de retorsi3n.

## ANEXOS FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

NUMERO DE FIANZA: \_\_\_\_\_

CONTRATISTA: \_\_\_\_\_

LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD: \_\_\_\_\_

ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE / SENACYT y/o LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA

*PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO: (Se puede identificar el proceso de selección de contratista, la excepción de acto público o el contrato.*

*VIGENCIA: \_\_\_\_\_ Días a partir de la fecha indicada en los siguientes casos:  
Orden de Proceder, refrendo, o cumplida la condición a la cual se sujeta el contrato.*

Conste por el presente documento que (NOMBRE DE LA FIADORA), en adelante denominada LA FIADORA, por este medio le garantiza a LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE arriba indicada y a la SENACYT y/o LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA, en adelante denominadas LA ENTIDAD ADMINISTRATIVA, la obligación de ejecutar fielmente el objeto de EL CONTRATO antes enunciado, y una vez cumplido éste, de corregir los defectos a que hubiere lugar.

**VIGENCIA:** Corresponde al período de ejecución del contrato principal, más un término de un (1) año, si se tratare de bienes muebles, para responder por vicios redhibitorios, tales como mano de obra, material defectuoso o cualquier otro vicio o defecto en la cosa objeto del contrato, salvo los bienes muebles consumibles que no tengan reglamentación especial, cuyos términos de cobertura serán de seis (6) meses, y por el término de tres (3) años, para responder por defectos de reconstrucción o construcción de la obra o bien inmueble. Vencidos estos términos y no habiendo responsabilidad, se cancelará la fianza. En caso de una OBRA entregada sustancialmente ejecutada, la fianza de cumplimiento para responder por vicios redhibitorios y defectos de construcción o de reconstrucción, comenzará a regir a partir del recibo de la parte sustancial de la obra usada y ocupada por el Estado, y para el resto de la obra, a partir del acta de aceptación final.

**OBJETO:** Esta fianza garantiza el cumplimiento del contrato u obligación de ejecutar fielmente su objeto y, una vez cumplido éste, corregir los defectos a que hubiere lugar.

**INCUMPLIMIENTO:** LA ENTIDAD ADMINISTRATIVA comunicará por escrito a LA FIADORA y a EL CONTRATISTA, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la

fecha en que tuvo conocimiento de alguna de las causales que puedan dar lugar a la resolución administrativa del contrato o se haya dado inicio a las diligencias de investigación para el mismo fin, lo que ocurra primero.

**LA FIADORA** quedará exonerada de responsabilidad conforme a esta fianza en caso de que, producido cualquier incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA, LA ENTIDAD ADMINISTRATIVA no reclamare por dicho incumplimiento a LA FIADORA dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha en que tuvo conocimiento de dicho incumplimiento, en sus oficinas principales, dando una relación escrita de los hechos principales reclamados. La notificación se efectuará por escrito a LA FIADORA.

El incumplimiento se da con la expedición de la resolución que resuelve administrativamente el contrato. LA FIADORA dispondrá de un término de treinta (30) días calendarios siguientes a la notificación del incumplimiento para ejercer la opción de pagar el importe de la fianza, o de sustituir al contratista en todos sus derechos y obligaciones, siempre que quien vaya a continuarlo, por cuenta de LA FIADORA y a cuenta y riesgo de ésta, tenga capacidad técnica y financiera, a juicio de la ENTIDAD ADMINISTRATIVA.

Acciones Legales: Toda reclamación con base en esta fianza deberá ser hecha por LA ENTIDAD OFICIAL a LA FIADORA. Para efectos de reclamación, también se entiende a SENACYT y/o LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA como ENTIDAD ADMINISTRATIVA.

Cualquier acción legal, ya sea judicial o extrajudicial que inicie LA ENTIDAD ADMINISTRATIVA debe entablarse contra EL CONTRATISTA conjuntamente con LA FIADORA y la petición deberá solicitar en todo caso la condena de EL CONTRATISTA Y LA FIADORA.

**SUSTITUCIÓN DEL CONTRATISTA:** LA FIADORA tiene derecho dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la notificación de incumplimiento contenida en la resolución administrativa del contrato u orden de compra, a pagar el importe de la fianza, o a sustituir al contratista en todos los derechos y obligaciones del contrato, siempre que quien vaya a continuarlo, por cuenta y riesgo de la fiadora, tenga capacidad técnica y financiera, a juicio de la entidad pública contratante.

**SUBROGACIÓN:** En caso de que LA FIADORA le diere cumplimiento a las obligaciones asumidas por ella conforme a esta fianza, ya fuere mediante el pago de los perjuicios pecuniarios o mediante la ejecución de las obligaciones garantizadas, subrogará a EL CONTRATISTA en todos los derechos y pertenencias dimanantes de dicho CONTRATO, incluyendo todos los valores e indemnizaciones,

pagos diferidos, porcentajes retenidos y créditos que LA ENTIDAD ADMINISTRATIVA le debiere a EL CONTRATISTA al tiempo en que tuvo lugar la falta o que debieran pagársele después, según las estipulaciones de EL CONTRATO. En consecuencia, a partir del momento en que LA ENTIDAD ADMINISTRATIVA presente una reclamación a LA FIADORA, quedarán sin efecto cualesquiera cesiones de pago de dinero derivadas de EL CONTRATO y LA ENTIDAD ADMINISTRATIVA cesará todo pago a EL CONTRATISTA, acreedores o cesionarios, los cuales a partir de ese momento aprovecharán exclusivamente a LA FIADORA. De igual manera, LA FIADORA se subrogará en cualesquiera otros derechos y acciones que LA ENTIDAD ADMINISTRATIVA tuviere en contra de EL CONTRATISTA.

**SUBROGACIÓN:** LA FIADORA estará obligada a cumplir las obligaciones que contrajo conforme a la presente FIANZA, siempre que el CONTRATISTA haya debido cumplirlas de acuerdo a EL CONTRATO.

**PRÓRROGA O MODIFICACIÓN:** LA ENTIDAD ADMINISTRATIVA notificará a LA FIADORA las prórrogas, adiciones o modificaciones a los contratos u órdenes de compra. LA FIADORA manifestará su consentimiento mediante la emisión del endoso respectivo. En caso contrario, EL CONTRATISTA deberá presentar una FIANZA que garantice la prórroga o modificación del contrato.

**PRÓRROGA POR SUSTITUCIÓN DEL CONTRATISTA:** Cuando LA FIADORA asuma por intermedio de una persona idónea al efecto la ejecución de la obra, tendrá derecho a convenir prórrogas del término pactado, incluyendo, sin limitar la generalidad de lo anterior, demoras motivadas por fuerza mayor o casos fortuitos. Para este fin, se tomará en cuenta la demora normal por razón de la sustitución de EL CONTRATISTA.

EN FE DE LO CUAL, se suscribe este Contrato en la Ciudad de \_\_\_\_\_  
República de Panamá, a los \_\_\_\_\_ ( ) días del mes de  
\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
POR LA FIADORA

\_\_\_\_\_  
POR EL CONTRATISTA

**DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LOS CRITERIOS DE EXCLUSIÓN**

[E] [La] abajo firmante [*nombre de la persona que firma*] en representación

<i>(Solo para las personas naturales)</i> propia	<i>(Solo para las personas jurídicas)</i> de la persona jurídica siguiente:
Nombre:	Nombre o razón social:
Nombre o razón comercial (según aviso de operación):	Nombre comercial:
RUC o Cédula y DV:	Datos registrales (RUC):
Pasaporte (si es extranjero)	Dirección oficial completa (domicilio):

## I. SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN

<b>Declara que la persona antes mencionada cumple con los criterios de selección exigidos y que se encuentra en una de las situaciones siguientes:</b>	SÍ	NO
a) Haber sido inhabilitadas para contratar mientras dure la inhabilitación.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) Haber intervenido, en cualquier forma, en la preparación, evaluación, adjudicación o celebración de un procedimiento de selección de contratista, o excepción de éste	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) Haber sido condenadas, por sentencia judicial, a la pena accesoria de interdicción legal limitada a los derechos que se determinen en cada caso, y de inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas. Adicionalmente se incluye a esta limitación, las sentencias por delitos de asociación ilícita, corrupción en transacciones internacionales, tráfico de influencias y similares, cohecho, fraude, delitos relativos a la protección del ambiente, malversación y receptación y conductas afines, delitos contra los derechos de los trabajos o pena de inhabilitación para el ejercicio de la profesión, oficio, industria o comercio. La prohibición de contratar alcanza, también, a las personas jurídicas cuyos administradores o representantes, vigente su cargo o representación, se encuentre en alguna de las mencionadas.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>



d) Haber sido condenada por la jurisdicci3n de competencia y asuntos de consumidor por pr3cticas de comercio desleales o monopolísticas, condena por la jurisdicci3n de trabajo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
e) No hallarse al corriente (paz y salvo) de sus obligaciones tributarias con el Tesoro Nacional y las cuotas con la Caja de Seguro Social.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
f) Haber sido declaradas en estado de suspensi3n de pagos de sus obligaciones o declaradas en quiebra o concurso de acreedores, siempre que no est3 rehabilitada.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
g) Haber incurrido en falsedad al proporcionar informaci3n requerida de acuerdo con esta Ley.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
h) Concurrir como persona jur3dica extranjera y no estar legalmente constituida de conformidad con las normas de su propio pa3s, o no haber cumplido con las disposiciones de la legislaci3n nacional aplicables para su ejercicio o funcionamiento.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
i) Hab3rseles resuelto administrativamente un contrato por incumplimiento culposo o doloso, de acuerdo con el procedimiento establecido en la presente Ley, mientras dure la inhabilitaci3n	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
j) Que sea persona, natural o jur3dica que se le aplican medidas de retorsi3n o a los supuestos contemplados en la Ley 58 de 2002	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
k) Estar incurso en alguna de las incompatibilidades para contratar impuesta a los miembros y altos cargos del gobierno o administraci3n p3blica, as3 como personas naturales o jur3dicas cuyo capital participen significativamente aquellos. Extendiéndose a la relaci3n del segundo grado de afinidad y segundo de consanguinidad.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

El abajo firmante declara que la persona ya ha presentado la documentaci3n en un procedimiento anterior y confirma que no se ha producido ning3n cambio en su situaci3n.

**La persona citada podr3 ser expulsada de este procedimiento y objeto de sanciones administrativas (sanción financiera o exclusi3n) si se demostrara que las declaraciones o la informaci3n facilitadas como condici3n para la participaci3n en el presente procedimiento son falsas.**

Nombre y apellidos

Fecha

Firma